



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 250 - Tel: (02902) 491032
El Calafate - Pcia. Santa Cruz - Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTÉ N°: 1379/24
SANCIONADA: 28/11/2024
PROMULGADA: 3-12-24
DECRETO N°: 1027-24
ORDENANZA: 2.479/H.C.D./24

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APRUEBASE, en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 989/2024, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, referente a la "Ampliación del Presupuesto de Recursos para el Ejercicio Fiscal - Año 2024".

ARTICULO 2°: DE LOS INGRESOS, se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Recursos para el Ejercicio Fiscal - Año 2024, en la cantidad de pesos Ocho mil ochocientos cuarenta millones cincuenta mil con 00/100 (\$ 8.840.050.000,00), originados de las fuentes detalladas en la Ejecución Presupuestaria (Anexo I).

ARTICULO 3°: DE LOS EGRESOS, se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio Fiscal Año 2024, en la cantidad de pesos Ocho mil ochocientos cuarenta millones cincuenta mil con 00/100 (\$ 8.840.050.000,00), originados de las fuentes detalladas en la Ejecución Presupuestaria (Anexo II).

ARTICULO 4°: AUTORIZAR, la compensación de partidas según Art 4° de la Ordenanza N° 1.808/HCD/2023, una vez aprobada la ampliación del Presupuesto Original.

ARTICULO 5°: REFRENDARA la presente Ordenanza, la Sra. Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 6°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloque. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**


Lic. Miriam Díaz
Secretaría General
Honorable Concejo Deliberante




Celia Barria
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.479/24**. Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.